

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

49ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 19 de octubre de 1992.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraodinaria, mañana martes 20 a la hora 18, a fin de informarse de los asuntos entrados.

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Araújo, Belvisi, Blanco, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cid, Cigliuti, de Boismenu, de Fuentes, Gargano, Korzeniak, Millor, Olascoaga, Oxacelhay, Pérez, Raffo, Santoro, Silveira Zavala, Singlet** y **Zumarán**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Abreu, Astori, Bouza, Irurtia, Pereyra** y **Urioste**; con aviso, el señor

senador **Batalla**; y sin aviso, los señores senadores **González Modernell, Jude, Librán Bonino, Ricaldoni** y **Riesgo.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 1 minuto)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 20 de octubre de 1992.

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

sobre retiros y pensiones de Militares y Policías.

-A la Comisión de Defensa Nacional integrada con tres miembros de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social y tres de la de Hacienda.

y por el que se designa con el nombre "Dr. Alberto Boerger" la Escuela Nº 55 Rural Granja del departamento de Colonia.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta de haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones.

por los que se sustituyen partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones, correspondientes al Ejercicio 1991, y se aprueba el Presupuesto Operativo del Instituto Nacional de Colonización, correspondiente al Ejercicio 1992;

por el que se aprueba el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de Industria Lobera y Pesquera del Estado, correspondiente al Ejercicio 1991; y

por el que se ha dispuesto el pago de las contribuciones adeudadas a la Organización Marítima Internacional, la Unión Latina y al Centro Interamericano de Investigación y Documentación Profesional, correspondientes a ejercicios anteriores con cargo a los recursos establecidos por el artículo 15, numeral 3º del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera.

-Ténganse presente.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes por los que solicita venia para destituir de sus cargos a:

un funcionario del Ministerio de Salud Pública;

y un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Suprema Corte de Justicia remite Mensaje solicitando la aprobación del Senado para la designación del doctor Jorge Tomás Larrieux como miembro del Tribunal de Apelaciones.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

por el que se designa con el nombre "Saviniano Pérez" la Escuela Nº 130 de Recuperación Psíquica, de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo;

-A la Comisión de Educación y Cultura.

por el que se concede pensión graciable a los señores Nubar Ounanian y Ohannes Ounanian;

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

y por el que se sustituye el inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.674, de 20 de diciembre de 1945, sobre legitimación adoptiva y se modifican los artículos 156 y 169 del Código del Niño, sobre requisitos para la adopción.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Presidente de la Comisión Interparlamentaria Latinoamericana de Derechos Humanos remite nota invitando a participar en la próxima reunión de la Comisión Latinoamericana de Derechos Humanos a realizarse en Santiago de Chile, los días 10 a 12 de diciembre del corriente año.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El señor Embajador del Uruguay ante la Comunidad de Estados independientes remite Fax comunicando la intención del señor Presidente del Soviet Supremo de realizar una gira por varios países latinoamericanos en el año entrante.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Los señores senadores Pablo Millor y Walter Riesgo, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con la veracidad de lo publicado por un matutino el día 14 de octubre del corriente año en el sentido de que varias familias que reciben alimentos dentro del denominado Plan Alimenticio se intoxicaron por ingerir comestibles en mal estado.

-Oportunamente fue tramitado.

El señor senador Walter Belvisi, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, solicita se curse un pedido de informes al Poder Ejecutivo relacionado con el adelanto de la hora en todo el territorio nacional.

-Oportunamente fue tramitado".

4) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de envío de una exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento, el señor senador Manuel M. Singlet solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Montevideo sobre la solución que se encara al problema planteado con respecto a la construcción de núcleos habitacionales en la zona de Melilla y preservación de la misma como Reserva Productiva".

-Se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 20 de octubre de 1992.

Señor Presidente del Senado
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De acuerdo a lo establecido por el artículo 166 del Reglamento del Cuerpo, solicito se curse la siguiente **Exposición Escrita** al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Montevideo, sobre la **"Solución al problema planteado con respecto a la construcción de núcleos habitacionales en la zona de Melilla y preservación de la misma como Reserva Productiva".**

La proyectada construcción de un importante número de viviendas en Melilla, dio motivo a una encendida polémica en la cual confrontaron argumentos y razones el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y los productores de la zona.

Este lugar representa una verdadera "reserva productiva" que tiene como principal actividad la fruticultura, aunque son también importantes la vitivinícola, hortícola y avícola.

Surge de la documentación presentada por los productores que allí se cosechan el 40% del total de manzanas de la producción nacional, el 37% de los duraznos y el 25% de las peras.

El alto rendimiento que se obtiene por la calidad de las tierras y la tecnificación alcanzada, ha permitido que el promedio de 15.000 Kgs. por hectárea en manzanas a nivel nacional, se haya elevado en Melilla a 40.000 kgs. por hectárea, realidad que también se constata comparando el nivel de producción de otras frutas.

Se ha realizado una muy importante inversión que puede situarse en el orden de los U$S 4:000.000 en cámaras frigoríficas. Se está elaborando un Proyecto de Riego que llegaría a cubrir unas 1.000 hás cuyo costo asciende aproximadamente a U$S 3:000.000 que financiaría el Banco Mundial.

Es mucho lo que podríamos decir aquí para resaltar las características de la zona, especialmente apta para estos cultivos, lo que se refleja en la explotación casi centenaria de las 2.500 hectáreas.

Esta realidad sufriría una agresión irreparable, de acuerdo a la advertencia que plantean los productores, de prosperar la construcción proyectada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que obviamente, necesita tierras para construir las viviendas que todos hemos venido reclamando.

La Comisión de Vivienda del Senado no fue insensible al problema y dialogó tanto con los productores como con el Señor Ministro y sus Asesores, oportunidad en la que las partes defendieron con calor y convicción sus puntos de vista.

Hoy podemos felizmente reconocer que los esfuerzos realizados a todo nivel no fueron infructuosos, y han surgido soluciones para que el Ministerio pueda cumplir con su alto fin social y los productores puedan seguir trabajando sin los graves inconvenientes que denunciaban.

Para los productores los problemas no han desaparecido. Mantienen preocupación por las condiciones de instalación del Nuevo Mercado Modelo, reclaman la no radicación en la zona de industrias que colidan con la producción rural y reivindican la preservación de Melilla como "Zona Productiva" temas que seguramente depararán oportunamente la atención del Parlamento. Pero nos parece necesario destacar en su justa medida la voluntad política del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y de su titular Arq. Mieres Muró, para posibilitar una solución, no obstante la firmeza con que sus técnicos defendieron el proyecto original, inspirados -lo descontamos- por el propósito que compartimos y apoyamos, de dar rápida respuesta al grave problema de la vivienda.

Expresamos pues a las autoridades nuestro beneplácito por la solución encontrada, en la seguridad de que la buena voluntad que se ha puesto de manifiesto constituye un ejemplo a seguir en el futuro ante los diferendos que pudieran plantearse.

Saluda a usted muy atte.

Manuel M. Singlet. Senador".

5) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otros asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Los señores senadores José Korzeniak, Mariano Arana, Leopoldo Bruera, Alberto Cid, Jaime Pérez, Reinaldo Gargano y José Germán Araújo presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican varios artículos de la Ley Nº 16.017, de 20 de enero de 1989 sobre designación de funcionarios públicos para que actúen en las mesas receptoras de votos.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, los señores senadores José Korzeniak, Mariano Arana, Leopoldo Bruera, Alberto Cid, Jaime Pérez, Reinaldo Gargano y José Germán Araújo solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores relacionado con la incursión de un grupo proveniente de los Estados Unidos de América sobre territorio cubano ocurrida el pasado 7 de octubre.

-Procédase como se solicita".

6) PROYECTO PRESENTADO

"MODIFICACION DE VARIOS ARTICULOS DE LA LEY Nº 16.017

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo a un análisis del Sistema Electoral en cuanto a dotar a las Juntas Electorales de más agilidad y menores inconvenientes en las designaciones de los funcionarios públicos para que actúen en las Mesas Receptoras de Votos, al igual que poder contar con mejor infraestructura para realizar su tarea es que se proponen las siguientes modificaciones a la ley 16.017 del 20 de Enero de 1989:

Registro de Funcionarios Públicos

La necesidad de que los Organismos Públicos abran un registro de los funcionarios que desean actuar como miembros en las comisiones receptoras de votos para los actos electorales Nacionales radica en que las Oficinas Electorales (Mvdeo. e Interior) se ven obligadas a dar de baja en cada acto entre 2.000 y 3.000 funcionarios públicos (este dato es sólo de Mvdeo.) A la vez se deben dar las altas correspondientes sustituyendo las bajas anteriores.

Los motivos de las bajas son varios y en su mayoría justificados (edad avanzada, embarazos, militares y policías con otros empleos como docentes, etc. y funcionarios que al ser designados como suplentes tratan de lograr ser dados de baja).

Existiendo un registro de quien realmente tiene interés se racionaliza la tarea de designación de integrantes de las C.R. de Votos, economizando recursos humanos y materiales (formularios, locomoción, etc.)

Licencia a los funcionarios públicos

Con referencia al planteo referido en el art. 2 de este proyecto podemos argumentar que además de lo expresado anteriormente respecto a la cantidad de bajas y el gasto que esto ocasiona. Podemos agregar, que los funcionarios públicos que son designados como suplentes, tienen que asistir a los cursos igual que los titulares, deben presentarse a la hora 7 de la mañana en lugares que no siempre coinciden con el lugar en que deben votar, y no se les otorga ninguna demostración o compensación por los servicios prestados y su disposición a participar y ser un engranaje más de nuestra maquinaria electoral. Por todo esto se ve como prudente que se les dé el derecho a un día de licencia.

Con referencia a los choferes, la compensación económica no es un aliciente de importancia para que ellos se sientan interesados de participar en los actos electorales, ya que deben cumplir horarios muy amplios y con el peligro permanente de circular en el tránsito en día de mayor dificultad que otros.

Por este motivo hay organismos que destinan pocos vehículos para apoyar a las Juntas Electorales. Los días de licencia son más preciados por los funcionarios.

Por los motivos expresados anteriormente se proponen las modificaciones expuestas en los arts. 1 y 2 del proyecto adjunto a los efectos de sustituir los Arts. 37 y 39 de la Ley 16.017 del 20 de enero de 1989.

José Korzeniak, Mariano Arana, Leopoldo Bruera, Alberto Cid, Jaime Pérez, Reinaldo Gargano y José Germán Araújo. Senadores".

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Se modifica el art. 37 de la ley 16.017 del 20 de enero de 1989 el cual quedará con el siguiente texto:

Artículo 37. - A efectos de hacer posible el cumplimiento del cometido previsto por el artículo precedente, los organismos públicos deberán proporcionar a las Juntas Electorales, por lo menos noventa días antes del acto eleccionario, la nómina de los funcionarios de su dependencia, en las condiciones que determinará la Corte Electoral.

A tales efectos los organismos públicos abrirán un registro de los funcionarios que deseen actuar como miembros de las comisiones receptoras de votos, el que mantendrán actualizado en lo relacionado al documento cívico del funcionario, con la única excepción de los que, por encontrarse en la situación prevista en el artículo 34, no pueden integrar Comisiones Receptoras.

Artículo 2º. - Se modifica el Art. 39 de la Ley Nº 16.017 del 20 de Enero de 1989 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 39. - Los funcionarios públicos que sean designados para integrar Comisiones Receptoras de Votos, en caso de ejercer sus funciones, tendrán derecho a una licencia de cuatro días. Los suplentes que hayan firmado el acta de instalación de las Comisiones Receptoras de Votos tendrán derecho a un día de licencia. A la vez los choferes de vehículos destinados por los organismos públicos a cubrir las necesidades requeridas en los actos electorales, tendrán derecho a una licencia de cuatro días.

Los que no concurran o lo hagan pasada la hora prevista en el artículo 55, sin justificar debidamente su omisión, serán sancionados con una multa equivalente al importe de un mes de sueldo, que será retenido de sus haberes.

Los descuentos se efectuarán a requerimiento de la Corte Electoral, la que instrumentará las medidas necesarias para la aplicación de las sanciones.

José Korzeniak. Mariano Arana. Leopoldo Bruera. Alberto Cid. Jaime Pérez. Reinaldo Gargano y José Germán Araújo. Senadores."

7) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos entrados ni asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 7 minutos, presidiendo el doctor Aguirre Ramírez y estando presentes los señores senadores Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Araújo, Belvisi, Blanco, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cid, Cigliuti, de Boismenu, de Fuentes, Gargano, Korzeniak, Millor, Olascoaga, Oxacelhay, Pérez, Raffo, Santoro, Silveira Zavala, Singlet y Zumarán).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205147/92